

	Ayuntamiento de Castro-Urdiales	
	<i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx  3Z602W18191I3U0B0H8Q	
 REN18SONK	 REN/78/2024	 MSE

BANDO DE ALCALDÍA

Por la presente se informa que el **BANDO Nº 1/2024** de 3 de enero de 2024 establecía que el plazo para la renovación de la tarjeta OCA finalizaba el **29 de febrero** para los siguientes usuarios:

-Los titulares de actividades comerciales de “venta al por menor” con local abierto al público, los de actividades industriales y los trabajadores autónomos, con vehículos, industriales, comerciales o mixtos, no destinados a uso particular, con M.M.A. de 3.500 kilogramos, destinados al reparto, transporte de mercancías, herramientas o útiles de trabajo siempre que cumplan lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ordenanza reguladora del aparcamiento limitado en la vía y espacios públicos (OCA) publicada en el BOC n.º 113 de 14/06/2021

- Los titulares de vehículo denominados de renting, leasing o análogos siempre que cumplan los requisitos del art 12.3 de la ordenanza reguladora

-Cuando el titular del vehículo sea una empresa y el vehículo esté asignado a un trabajador empadronado en Castro Urdiales siempre que cumplan los requisitos del art. 12.3 de la ordenanza reguladora

El artículo 12 de la de la ordenanza Reguladora establece que las tarjetas se otorgarán con validez para cada año.

Con el fin de poder atender debidamente a los usuarios citados anteriormente, que no han podido renovar en el plazo establecido , se abre un nuevo periodo con carácter excepcional desde el **03/04/2024 hasta el 15/05/2024** únicamente a efectos de renovación de la tarjeta O.C.A de carácter anual.

En Castro Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.